

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

RADICADO: TUTELA: 47.001.31.53.005.2016.00225.02 (Fl. 119 – Tomo V)

Santa Marta, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

Señálese el día, veintinueve (29) de octubre del presente año, a la hora de las 03:15 P.M, para discutir el proyecto que ha de dictarse dentro del proceso de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large, stylized flourish at the end.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día veintiocho (28) de octubre dos mil veintiuno (2021).

ENRIQUE DE JESÚS VANEGAS BORNACHERA
Secretario

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:15 P.M., DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR EL PROYECTO QUE HA DE DICTARSE DENTRO DEL SIGUIENTE NEGOCIO:

RADICADO: 47.001.31.53.005.2016.00225.02 resuelve la súplica interpuesta por el apoderado judicial de HERNÁN ALFONSO GIL CALA, en contra el inciso primero del auto fechado primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se declaró inadmisibile el recurso de apelación por él impetrado contra la sentencia de primera instancia dentro del Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual promovido por MILDRETH LUZ HOYOS TOVAR, MILETH DEL CARMEN HOYOS TOVAR, RIGOBERTO HOYOS OSORIO, INDIRA LUZ TOVAR BOLAÑOS, MILIBETH ROSA HOYOS TOVAR (MENOR DE EDAD, REPRESENTADA POR SUS PADRES RIGOBERTO HOYOS OSORIO E INDIRA LUZ TOVAR BOLAÑOS), ROSA HERMINIA BOLAÑOS, JORGE ELIECER AYALA ORTIZ, MARÍA TERESA ORTIZ MENDOZA, YENIS DEL CARMEN BUSTAMANTE, JESÚS ANDRÉS AYALA BUSTAMANTE, FRANCIA ELENA BUSTAMANTE FIGUEROA, JOSÉ GREGORIO MORALES BUSTAMANTE, FABER ALBERTO MORALES BUSTAMANTE, JUAN CARLOS VERGARA BUSTAMANTE, JOSÉ LUIS VERGARA BUSTAMANTE, NUBIA ESTHER AYALA ORTIZ, DENIS JUDITH AYALA ORTIZ, YANET CECILIA AYALA ORTIZ, ANTONIO LUIS AYALA ORTIZ, ERIS LUZ AYALA ORTIZ, ALEXANDER AYALA CARRILLO, NORELCY LICETH MANGA ORTIZ, GREISE VIVIANA MANGA ORTIZ, WAIMER MENSEL MANGA ORTIZ, JUAN JOSÉ BRITO GONZÁLEZ, ALISMERYS BALDOVINO BUSTAMANTE, ALEJANDRA YISEL BRITO BALDOVINO, JUAN JOSÉ BRITO BALDOVINO (MENOR DE EDAD, REPRESENTADO POR SUS PADRES JUAN JOSÉ BRITO GONZÁLEZ Y ALISMERYS BALDOVINO BUSTAMANTE), DANIELA YULITZA BRITO BALDOVINO, JUAN DANIEL BRITO CARRILLO, ROSALBINA GONZÁLEZ SARMIENTO, NURIS SUSANA BRITO GONZÁLEZ Y ENECER ALFONSO BRITO GONZALEZ contra la SOCIEDAD EXPRESO BRASILIA S.A., LIBERTY SEGUROS S.A. y HERNÁN ALFONSO GIL CALA.

Santa Marta, veintiocho (28) de octubre dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large, stylized flourish at the end.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Magistrado
